

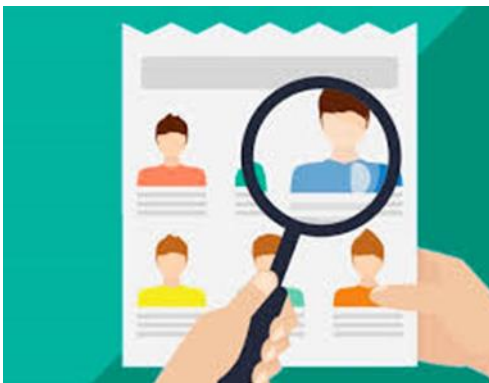


PLAN DE ACTUACION DE CONTRATACIONES A PARTIR DE MAYO 2020



Indicaciones para la realización de ofertas a los residentes, de la distintas especialidades, que finalizan en mayo de 2020

- El objetivo es intentar captar el mayor número de profesionales que finalizan este año la residencia en Andalucía, de los que están en el listado adicional y los que están en Bolsa Única.
- Realizar ofertas de las mismas características en todos los centros, para que este no sea motivo de desplazamientos de un centro a otro
- Realizar todas las ofertas a la vez, con el límite de las necesidades de cobertura de cada centro.
- Que se realicen a los profesionales que finalizan en los propios centros
- A los que no acepten las ofertas en primera instancia ofertarles la posibilidad de otro centro
- Los centros que no tengan ofertas suficientes, realizarán las de otros centros deficitarios





1. ACTUACIONES QUE AFECTAN A TODAS LAS PERSONAS CANDIDATAS SELECCIONADAS EN LOS PROCESOS MAYO 2020

Para todos los profesionales que se seleccionen en estos procedimientos, cada centro los convocará en el caso de disponer de distintos destinos, para la asignación de puestos en base a los siguientes criterios y orden

- 1.1 Primero los candidatos seleccionados por Bolsa Única, y **por puntuación en el último listado definitivo publicado**, irán eligiendo de entre los puestos que tenga el centro, con carácter provisional.
- 1.2 En segundo lugar, elegirán los candidatos que no estén incluidos en Bolsa Única, **por orden de servicios prestados, en base a los criterios y puntuación recogidos en Bolsa Única**, que irán eligiendo de entre los puestos que tenga el centro, con carácter provisional.
- 1.3 En tercer lugar, elegirán los candidatos seleccionados por la oferta realizada a los residentes que acaban de finalizar, **en base a la BAREMACIÓN DE LOS MERITOS QUE TENGAN DE ACUERDO AL PACTO DE BOLSA ÚNICA**, que irán eligiendo de entre los puestos que tenga el centro, con carácter provisional.



2. LÍNEAS GENERALES DEL PLANTEAMIENTO DE LAS OFERTAS A REALIZAR:

2.1 Cada centro revisará cuantas ofertas de Larga Duración (LD) y Corta Duración(CD) tiene pendientes de cubrir por especialidad y las remitirá a la DGP.

2.2 La DGP revisará la disponibilidad de plazas de plantilla de los centros.

2.3 Se realizará, como máximo, tantas ofertas como puestos pendientes de cubrir tenga.

2.4 En el caso de NECESIDAD ESTRUCTURAL, la oferta para los residentes se realizará hasta fin de año (31/12/2020), previamente se han de verificar que no hay candidatos disponibles en la Bolsa de la categoría y especialidad correspondiente, con el compromiso de publicar convocatoria de interinidad o sustitución según el caso, en el momento que se determine, para todos los centros a la vez.

2.5 En el caso de NECESIDAD COYUNTURAL (Plan vacacional, bajas maternas y otras) la oferta para los residentes se realizará hasta 31/10/2020, previamente se han de verificar que no hay candidatos disponibles en la Bolsa de Corta Duración de la categoría y especialidad correspondiente para el centro.



2.6 El modelo de convocatoria para las ofertas de Larga Duración será único para todos los centros y se facilitará desde la DGP. En el caso de Médicos de Familia de Atención Primaria, será mediante Acto Único. El criterio de selección será el de aplicación del Baremos de Bolsa Única. La autorización de las convocatorias se realizará en la Comisión Central de Bolsa Única, en el momento que se tengan todas las necesidades de cobertura de LD y CD.

2.7 Las ofertas a los residentes se realizarán **el viernes 15 de mayo** por todos los centros, por los miembros del equipo directivo que determine la dirección Gerencia de cada centro. En el caso de Atención primaria las ofertas **serán todas a Dispositivos de Apoyo**.

2.8 Para los profesionales que no acepten la oferta del centro y muestren su interés en otro destino, se le derivará al centro en que esté interesado para el miércoles **20 de mayo**.



3. PROCEDIMIENTO A REALIZAR A LOS RESIDENTES QUE FINALIZAN EN MAYO DE 2020

- 3.1 El miércoles 13 de mayo cada centro citará, por escrito, a todos y cada uno de **sus** residentes a una reunión **el viernes 15 de mayo a las 11:00** en el lugar y con los miembros del equipo que estime oportuno cada Gerente del Centro. El lunes 18 de mayo se ha de notificar a la DGP las ofertas no cubiertas, que se comunicarán a las OOSS y se publicarán en la página WEB del SAS el 19 de mayo. **El lugar ha de ser notificado a las OOSS de cada centro el mismo miércoles 11 de mayo, así como el de la citación de la segunda vuelta el miércoles 20 de mayo. Igualmente ha de ser remitida a la DGP.**
- 3.2 El jueves 14 de mayo se informará a cada centro del tope máximo de ofertas a realizar, en base a los residentes que terminan en su centro y las coberturas de estructura y coyuntura pendientes de cubrir.
- 3.3 Se les ofertará, en el número máximo, que se haya establecido en el punto 3.2, a todos los Residentes de su centro, que acudan, un nombramiento eventual con fecha de inicio el día después de la finalización del periodo de residencia y fecha de fin 31/12/2020 en caso de una necesidad estructural y 31/10/2020 si la necesidad es coyuntural..



- 3.4 En la misma reunión se les indicará que se realizarán, antes de finalizar 2020, al menos, tantas ofertas de interinidades o sustituciones de larga duración como nombramientos se hayan materializado. **Obviamente, antes de realizar estas convocatorias cada centro tiene que tener agotada las listas de Larga Duración de las especialidades que vaya a ofertar.**
- 3.5 El motivo de nombramiento eventual en el caso de necesidades estructurales es por **Nuevos Servicios o Pendientes de cobertura reglamentaria, según corresponda.** Y en el caso de necesidad coyuntural será según el motivo que corresponda.
- 3.6 Si hay más residentes interesados que ofertas a realizar, se les aplicará los criterios de ordenación de baremo de Bolsa Única, en caso de mantenerse el empate la nota de finalización de la residencia y por último el orden de apellido recogido en Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas.
- 3.7 Los residentes que no estén interesados en aceptar las ofertas del centro se podrán dirigir al centro que estén interesados, por si hay ofertas



disponibles el miércoles 20 de mayo, en el lugar y con los miembros del equipo que se indique en cada Centro.

3.8 **Todos** los centros han de realizar ofertas a través del sistema de Bolsa Única por nombramiento eventuales, con una duración igual a la recogida en el punto 3.3.. Las ofertas que se materialicen deben de descontarse de las ofertas a realizar a los residentes. Hay que hacer un número de ofertas aceptables para cumplir el requisito de Bolsa Única, de no encontrar candidatos disponibles.

3.9 El modelo de convocatoria específica para la cobertura de las ofertas de estructura será único y se aprobará en la Comisión Central de Bolsa Única y se remitirá a cada centro desde la DGP. En el caso de Médico de Familia para Atención Primaria, se realizará mediante Acto Único, procedimiento que será acordado en la Comisión Central de Bolsa Única.

3.10 Cualquier incidencia o duda será comunicada lo más rápido posible a la Subdirección de la DGP.



4. PROCEDIMIENTO A REALIZAR AL RESTO DE PERSONAS CANDIDATAS

A continuación, hacemos un resumen de las actuaciones a realizar y aspectos a tener en cuenta, como el objetivo es captar al mayor número de profesionales de los que terminan, los que están en Bolsa Única y de los que están en el listado adicional, y ofertarle el mismo tipo de vinculación (eventual), de las mismas características e igual duración.

Las actuaciones a realizar, con el límite de las necesidades de cobertura de cada centro, son:

4.1 Para las personas candidatas que están en Bolsa se realizarán Ofertas de Corta duración por Bolsa Única hasta 31/12 y 31/10, según proceda.

4.2 **Para la cobertura de los puestos actualmente cubiertos por los profesionales contratados por el Listado Adicional, no inscritos en Bolsa o bien tengan otras ofertas de CORTA DURACIÓN, se realizará una** Oferta específica, una vez agotada la Bolsa Única, hasta 31/12, por centro, que tienen que estar publicadas en cada centro y en la página web del SAS entre el miércoles 13 de mayo y el lunes 18 de mayo. **El número lo determina cada centro en función de lo que tenga cubierto, por corta duración, con profesionales del Listado Adicional, no inscritos en Bolsa o bien tengan otras ofertas de CORTA DURACIÓN, pudiendo añadir otras**



necesidades de plantilla que estén sin cubrir y estén autorizadas por la DGP y dentro de su plantilla presupuestaria. Esta convocatoria se aprobará en la próxima sesión de la Comisión Central de Bolsa y se plantea que el plazo de solicitud será de 5 días hábiles, desde su publicación en la página web del SAS, para disponer de los adjudicatarios en el menor plazo posible. A esta convocatoria no se pueden presentar los residentes actuales, al no haber finalizado la residencia a la fecha de cierre del plazo de solicitud.

Por último y hasta que se vaya a publicar la oferta de larga duración mediante oferta específica, los centros podrán ir ofertando por Bolsa Única los puestos que tengan pendiente de cobertura por larga duración en las distintos Centros., en el caso de Atención Primaria, los centros deberán ir ofertando por Bolsa Única los puestos que tengan pendiente de cobertura por larga duración en las distintas ZBS y Dispositivos de Apoyo.

En este caso hay que tener en cuenta que hay que mantener sin ofrecer el número de ofertas de larga duración que sea necesario, que permita hacer la oferta específica posteriormente, con un número de puestos que sea, al menos, igual al número de residentes que han aceptado las ofertas de Corta Duración. El criterio de selección de esta oferta específica será mediante aplicación del



baremo de Bolsa única del SAS y en el caso de Médicos de Familia de Atención

Primaria será mediante acto Único.

Si algún centro alcanza este número que se ponga en contacto con la DGP para analizar la situación.

Las ofertas de larga duración se realizarán por interinidades, sustituciones o por eventuales de LD pendientes de dotación de la plaza. Una vez resueltas las distintas convocatorias se irán estudiando caso a caso la fecha de inicio de las mismas, puesto que las que sean del mismo centro donde están serán de forma inmediata y si afecta a profesionales que no son del centro, se irán realizando en función de las necesidades que vaya teniendo cada centro, en base a si tiene el puesto vacante o no, siendo la fecha máxima la de 31/12.

Aquellos puestos que estén pendientes de la incorporación de Comisiones de Servicio no se podrán tener en cuenta en todo este procedimiento, al estar ya comprometido.



Calendario de ofertas para los Residentes que finalizan en mayo 2020	
Fecha	Actuación
13/05/2020	Envío por cada Gerencia de citación a todos los residentes que finalizan en su centro
14/05/2020	Notificación desde la DGP a cada centro del tope de ofertas a realizar
15/05/2020	Acto de oferta a los residentes en cada centros donde han finalizado
18/05/2020	Notificación por los centros a la DGP de las ofertas no aceptadas
19/05/2020	Comunicación a las OOSS y publicación en la WEB de las ofertas no aceptadas a ofertar el 20/5/2020
20/05/2020	Segundo Acto de oferta a los residentes de las ofertas disponibles en cada centro

Calendario de ofertas para el resto de personas candidatas	
Fecha	Actuación
04/05/2020	Se iniciaron las ofertas de LD por Bolsa Única y se continúa hasta agotar Bolsa
13/05/2020	Se inicia la publicación de ofertas en las WEB para personas candidatas que no sean residentes que finalizan en mayo de 2020
18/05/2020	Ultimo día de publicación de ofertas
25/05/2020	Ultimo día de presentación de solicitudes para las ofertas que se hayan publicado el 18/5
03/06/2020	Ultimo día de publicación de listado de admitidos y puntuación provisional, según corresponda.
16/06/2020	Ultimo día de publicación de listados definitivos